



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-57/2019

PARTE ACTORA:
DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, nueve de abril de dos mil diecinueve.

Vistas las cuentas que anteceden, en que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que se recibió tanto vía correo electrónico institucional, secretariageneral@tje-bc.gob.mx; como en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito signado por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, en el que informa que la documentación requerida por proveído de dos de abril, fue remitida a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la primera circunscripción plurinominal con sede en Guadalajara, Jalisco, por lo que anexa copia simple del rastreo de envíos por DHL Express y del comprobante de entrega; solicitando que se le tenga por cumplido el requerimiento aludido.

De las constancias que obran en autos, se advierte que el cuatro de abril, fue recibido el oficio SG-SGA-OA-270/2019, mediante el cual la referida Sala Regional, remitió la totalidad de las constancias proporcionadas por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, en consecuencia en auto de la misma fecha, se tuvo por cumplida la obligación de tramite a que hacen referencia los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 324 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 29 y 40 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACUERDO:

PRIMERO. Agréguese los documentos de cuenta, para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Respecto al cumplimiento solicitado, estése a lo acordado mediante proveído del cuatro de abril del año en curso, dentro del expediente citado al rubro.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracciones II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS